



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CORRESPONDIENTE AL SÁBADO 29 DE AGOSTO DE 1885.

GOBIERNO CIVIL.

JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 21 de Agosto, en el día de ayer quedó constituida, bajo mi presidencia, la Junta provincial de Socorros, encargada de recaudar, custodiar é invertir los donativos que, así las clases del Estado, como la Excm. Diputación y Ayuntamientos, á la vez que los particulares, hagan para aliviar la triste suerte de los pueblos invadidos por el cólera, tanto en esta provincia como en los demás de la Monarquía.

La Junta, una vez constituida, acordó en el acto poner en acción todos los medios que están á su alcance para secundar el noble propósito que anima al Gobierno de S. M. en pró de los infortunados pueblos que gimen bajo la pesadumbre del terrible azote, y aquellos que pueden facilitar el que todos los corazones generosos acudan con su óbolo á la empresa magnánima de socorrer al desvalido, de combatir la epidemia y de arrancar víctimas de las garras de la miseria ó de la muerte.

1.º A este fin, los Sres. Alcaldes, tan pronto como reciban este *Boletín extraordinario*, citarán á sesión á los Ayuntamientos de su presidencia, los que unidos á la Junta de asociados, se constituirán en cada pueblo en Junta local de Socorros, en relación directa con la Junta provincial.

2.º Estas Juntas locales, presididas por el Sr. Alca de de cada localidad, promoverán desde luego una suscripción, que encabezará el Ayuntamiento con aquello que pueda destinarse á este fin procedente del fondo de imprevistos.

3.º Los fondos que se recauden se entregarán ó se remitirán á los Sres. Depositarios de la Junta provincial señores D. Román Atienza y D. Diego García.

Después de estas disposiciones, el Gober-

nador de la provincia no tiene que decir más sino que no duda que esta suscripción alcanzará la cifra á que se elevó la que realizó Guadalajara, con aplauso del país, cuando los terremotos. Mi voz no ha de resonar aislada, sino confundida con la de la Junta, que dirige la palabra á la provincia en la siguiente alocución.

Guadalajara 29 de Agosto de 1885.

El Gobernador.

JUAN DEL NIDO.

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA:

La Junta de Socorros de esta provincia establecida en virtud del Real decreto de 21 del presente os dirige hoy su angustiada voz, á fin de excitar vuestros cristianos sentimientos en favor de las múltiples y tristes desgracias que la calamidad cólerica ocasiona á esta y á casi todas las provincias de nuestra desventurada España.

Agotados los recursos ordinarios y aun extraordinarios de los presupuestos municipal, provincial y del Estado; pesando sobre la Nación entera cargas ya insoportables, y siendo cada día más apremiantes las necesidades públicas, para las cuales no bastan aquellos recursos; el Gobierno de S. M. que vela por el bienestar de los pueblos y mira con paternal solicitud cuanto es conveniente á su dicha y prosperidad, intenta, al crear estas Juntas, promover una suscripción provincial que facilitando fondos, brotados espontáneamente de generosos corazones, sean el medio salvador de la miseria general engendrada por la mortífera epidemia del cólera que tan cruelmente diezma no pocas aldeas y muchas de nuestras más hermosas ciudades.

Pensamiento tan consolador no puede ser desoído por la caridad siempre inagotable de los católicos habitantes de esta provincia que, cristianos de corazón y bondadosos de espíritu, tienen por costumbre el sacrificio, por hábito la abnegación, por guía el amor á sus semejantes y por norma de sus acciones la fraternidad y el patriotismo.

Pobre es, en efecto, nuestra provincia; agoviada se halla por incesantes infortunios; afligida gime bajo la pesadumbre de escasa cosecha y de torturas dolorosas producidas por el horrible azote

colérico; pero sobre esos infortunios, sobre esas aflicciones, sobre esas torturas dolorosas, resalta en ella y sus buenos habitantes la virtud sublime de la caridad y como en anteriores ocasiones sabrá corresponder la primera al llamamiento que esta Junta les hace, socorriendo con sus filantrópicos donativos las profundas desgracias de su provincia y de la infeliz España, en cuyo nombre y en el de tantas familias abatidas, tanto huérfano desamparado, tanto anciano desvalido, les pide y solicita ese auxilio.

Esta Junta, confiadamente así lo espera, puesto que nada enaltece más á un pueblo como el ejercicio de las virtudes sociales, y nada expresa mejor su grado de cultura y civilización que la práctica de las obras de mutuo amor y de recíproca y cordial fraternidad; y Guadalajara y su provincia, modelo de esas virtudes y de esa tradicional cultura, dará una prueba más de su caridad cristiana acudiendo presurosa con su óbolo, desde el jorna-

lero hasta el potentado, á llevar pan al necesitado, abrigo al desnudo y consuelos inefables á los que lloran y sufren los rigores de adversa suerte, de inmensas y espantosas calamidades.

Hacedlo de ese modo y Dios os bendecirá, y la patria, el Gobierno de S. M. y vuestra Junta os darán las gracias.

Guadalajara 29 de Agosto de 1885.—El Gobernador Presidente, *Juan del Nido y Segalerva*.—El Presidente de la Diputación provincial, *Justo Hernandez*.—El Presidente de la Audiencia, *Amaro Lopez Borrequero*.—*Roman Atienza*.—El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, *Fernando Güici y Güici*.—El representante de la Autoridad Militar, *Manuel de los Santos Ramos*.—El Fiscal de la Audiencia, *Federico Amorga*.—*Diego García, ex-Senador del Reino*.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.